

Norman la adecuación de las Cajas Comunales de Crédito

DECRETO LEY Nº 21844

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley Nº 21507 se dictó normas tendentes a definir el ámbito operacional de las Cajas Comunales de Crédito;

Que es necesario normar la adecuación de las Cajas Comunales de Crédito conforme a los requisitos señalados en el Decreto Ley citado,

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico. — Autorízase a la Superintendencia de Banca y Seguros para que señale el plazo de adecuación de las Cajas Comunales de Crédito que cumplan los requisitos que se señala en el Decreto Ley Nº 21507, para el ejercicio de las operaciones en él previstas y para su correspondiente inscripción en los Registros Públicos.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos setentisiete.

General de División E. P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN Ministro de Aeronáutica, Encargado de

las Carteras de Primer Ministro y Guerra.

Vice Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Vice Almirante AP. RAFAEL DURAN REY, Ministro de Integración.

General de División EP. GASTON IBAÑEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Teniente General FAP. LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo, Encargado de la Cartera de Salud.

Teniente General FAP. LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de División E. P., RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada EP OTTO ELESURU REVOREDO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería

General de Brigada EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior.

General de Brigada EP LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP. GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP. ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO

Mando se publique y cumpla.

Lima, 10 de Mayo de 1977

General de División E. P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN Ministro de Aeronáutica, Encargado de las Carteras de Primer Ministro y Guerra.

Vice-Almirante AP., JORGE PARODI GALLIANI
Dr. LUIS BARUA CASTAÑEDA.